



alfa - redi

<http://alfa-redi.org>

¿Libre... que tan libre? el encuentro el derecho y la tecnología

Erick Iriarte Ahon

Alfa-Redi

Marco Conceptual

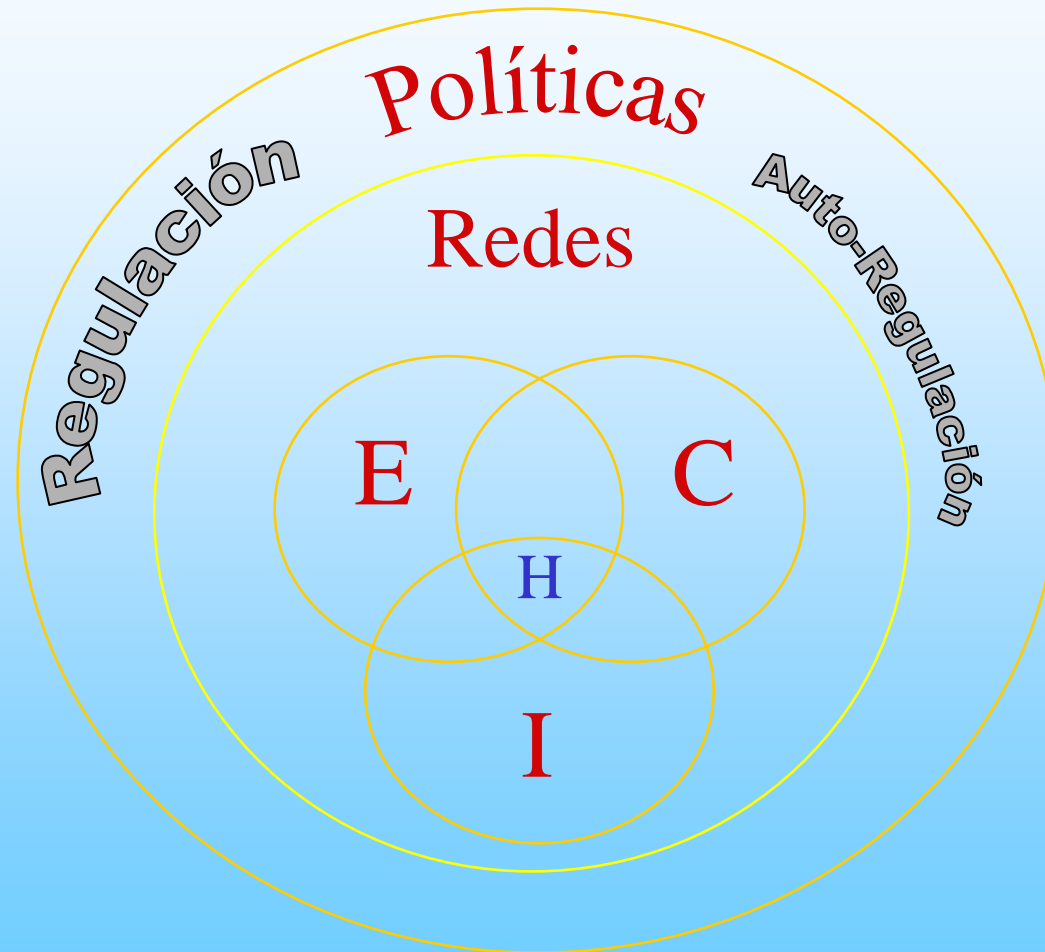
*Sociedad de la
Información*

El concepto de "sociedad de la información" hace referencia a un paradigma que está produciendo profundos cambios en nuestro mundo al comienzo de este nuevo milenio. Esta transformación está impulsada principalmente por los nuevos medios disponibles para crear y divulgar información mediante tecnologías digitales. Los flujos de información, las comunicaciones y los mecanismos de coordinación se están digitalizando en muchos sectores de la sociedad, proceso que se traduce en la aparición progresiva de nuevas formas de organización social y productiva.

CEPAL: “Los caminos hacia una Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe”. 2003.



- a. La información se ha convertido en el principal recurso de la vida, pasando de “las cosas” a las “ideas”.*
- b. El sistema pasa de ser local, o cercano, a transformarse en “planetario”*
- c. No es factible entender los procesos de sociedad de la información y a la información en si misma, sino como final de un proceso de satisfacción de necesidades materiales anteriores*
- d. La información por si sola, acumulada, no genera un “poder real”*
- e. “(...) la capacidad de controlar un recurso de este tipo es muy frágil”.*
- f. Es pues un poder real la generación de habilidades para que los individuos puedan “aprehender” la información y transformarla en un conocimiento útil para ellos*



H: Ser Humano

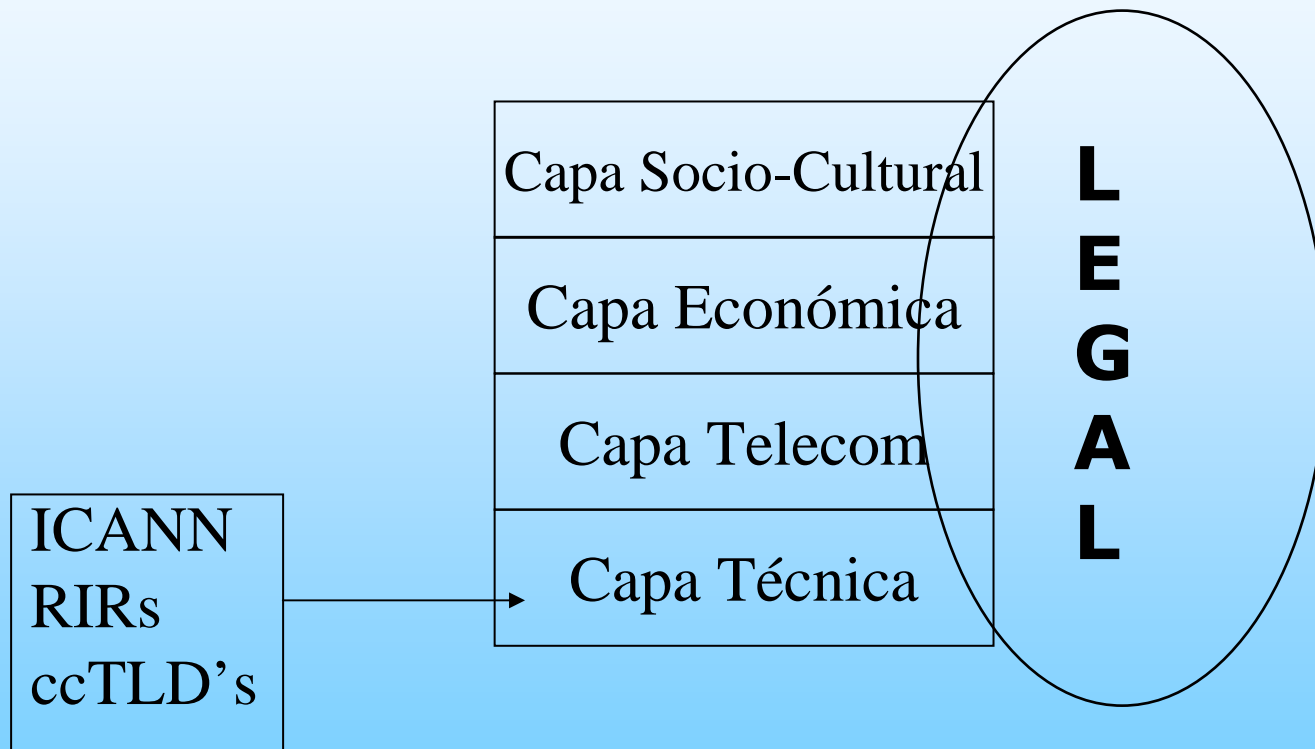
E: Enseñanza

I: Infraestructura

C: Contenidos

Marco Conceptual

*Regulación o
Autoregulación*



- ¿Quién la realiza?
 - IETF
- ¿Cómo se realiza?
 - RFC
- ¿Por qué realizarla en relación a Internet?
 - Protocolos
 - La Norma Técnica como base de la Norma Jurídica

- ¿Quién la realiza?
 - Estado
- ¿Cómo se realiza?
 - Políticas
 - Regulación
- ¿Por qué realizarla en relación a Internet?

Derechos de Autor

- ¿A quien le pertenece una creación intelectual?
 - creaciones colectivas
 - creaciones individuales
 - creación popular

- La legislación, bastante nueva, tiene como base los acuerdos OMPI sobre derechos de autor en la era digital.
- Mantiene la tendencia OMPI de colocar el software como derechos de autor y no como copyright
- El texto referencia a sistemas satelitales, señales por medios de cable, emisiones inalámbricas, y es bastante amplio en los items: 2.5 (Comunicación Pública), 2.6 (Distribución), 2.7 (Divulgación) y 2.9 (Emisión), de modo tal que también estaría abarcando los temas de derechos de autor relacionados a Internet. (En especial a contenidos en Páginas Web).

- Los contenidos que circulan en internet están bajo las leyes de propiedad intelectual del emisor de la información (quien coloca la información). Caso: barco liberiano frente a Francia
- El que recepciona/accede la información se encuentra en un país distinto a donde se emitió/generó la información, la legislación que debería aplicarse en el caso de encontrarse una vulneración es la del sitio donde se cometió la vulneración. Caso: Yahoo Francia
- **TLC**

- Texto
- Audio
- Video
- Fotografías


- Producido por uno mismo
- Producido por terceros, pero de libre acceso (50+ / vida +)
- Producido por terceros.
- Emitidos publicamente

- Las bases de datos??
- Situación del Software
 - Software Libre vs. Software Propietario
 - Copyright vs. Copyleft
 - *TLC*

- Uso de imágenes, texto, audio de terceros sin autorización.
 - Excepciones
 - Dominio público (artículos 31 al 43)
 - Convenio de Berna Artículo 10,1. *"Son lícitas las citas tomadas de una obra que se haya hecho lícitamente accesible al público, a condición de que se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga, comprendiéndose las citas de artículos periodísticos y colecciones periódicas bajo la forma de revistas de prensa."*

- Sobre la estructura de colocación del contenido.
 - Framming
 - Linking / Deep Linking
 - Mirrors
 - Metatags

- Sobre contenido lícito, pero solo en un formato
 - Caso New York Times

 alfa - redi

<http://alfa-redi.org>

Software

- Qué se define por neutralidad?
- Software legal vs. Software Neutral
- Neutralidad Tecnológica en Software

- Ley de Derechos de Autor
- Ley sobre Adquisiciones de Software a nivel gubernamental
- Adecuación de Software en el Estado
 - Software Legal

Conclusiones??

- Establecer políticas privadas (en el sitio web o en el mecanismo tic utilizado), estableciendo los contenidos que son propios, los que son de terceros, así como la normativa de protección legal relevante.
- Establecer que tipo de contenido se quiere establecer: ¿copyleft vs. Copyright?. No es nuestra batalla.

"Al que vive en esta época e insiste en creer que puede portarse como si viviera en el pasado, le ocurre lo mismo que el que mira hacia atrás y camina hacia adelante: acaba tropezando y partiéndose la cabeza".

Cesar de Echague

Erick Iriarte

eiriarte@alfa-redi.org

Alfa-Redi

<http://www.alfa-redi.org>

LatinoamerIcANN

<http://www.latinoamericann.org>